

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 11672** *Corrección de errores de la Orden AAA/1907/2013, de 8 de octubre, por la que se revoca el reconocimiento, como organización interprofesional agroalimentaria, a la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Vino de Mesa, incluido el vino de mesa con indicación geográfica de la tierra y el vino de mesa con indicación geográfica, Ivim.*

Advertido error en la Orden AAA/1907/2013, de 8 de octubre, por la que se revoca el reconocimiento, como organización interprofesional agroalimentaria, a la Organización Interprofesional Agroalimentaria del Vino de Mesa, incluido el vino de mesa con indicación geográfica de la tierra y el vino de mesa con indicación geográfica, Ivim, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 2013, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 85163, párrafo segundo, línea sexta, donde dice: «...artículo 3 de la Ley 30/1994, de 30 de diciembre,...», debe decir: «...artículo 3 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre,...»